

## **Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)** **Comité de Cooperación Técnica**

**Vigésima novena sesión**  
**Ginebra, 17 a 20 de mayo de 2016**

### **RESUMEN DE LA PRESIDENCIA**

#### **PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN**

1. El Sr. Claus Matthes (OMPI), en su calidad de Secretario del Comité, abrió la sesión en nombre del Director General y dio la bienvenida a los participantes.

#### **PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DE UN PRESIDENTE Y DOS VICEPRESIDENTES**

2. El Comité eligió por unanimidad Presidente al Sr. Maximiliano Santa Cruz (Chile). No hubo candidaturas a vicepresidente.

#### **PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

3. El Comité aprobó el proyecto de orden del día que se propone en el documento PCT/CTC/29/1.

#### **PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ASESORAMIENTO A LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN DEL PCT SOBRE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL INSTITUTO TURCO DE PATENTES EN CALIDAD DE ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL Y DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL EN VIRTUD DEL PCT**

4. Los debates se basaron en el documento PCT/CTC/29/2.

5. La Delegación de Turquía presentó, a modo de introducción, la solicitud del Instituto Turco de Patentes (TPI, de sus siglas en inglés) de ser designado como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT. En la primera parte de la introducción se presentó información sobre Turquía de índole

general, es decir indicadores económicos y el sistema de P.I., en relación con las políticas en materia de I+D e innovación. En la segunda parte se centró la atención en la capacidad institucional del TPI de llevar a cabo sus funciones. En la tercera parte se presentó información detallada sobre el tratamiento que se le ha dado al procedimiento de designación de Administraciones internacionales y cómo el TPI cumple con las exigencias mínimas establecidas en las Reglas 36.1 y 63.1.

6. Tras esa introducción se escucharon informes de las visitas al TPI efectuadas por la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO) y la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), de conformidad con una de las Pautas acordadas que adoptara la Asamblea de la Unión del PCT en 2014 por la cual “[s]e recomienda vivamente a toda Oficina nacional [...] que desee ser designada que, antes de presentar su solicitud, pida la asistencia de una o varias Administraciones internacionales ya existentes, para que le ayuden a evaluar en qué medida cumple los criterios”. Ambas Oficinas comunicaron en sus informes que el TPI cumple con los criterios de designación.

7. Un gran número de delegaciones se manifestaron en favor de la designación del TPI como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional. Esas delegaciones afirmaron que, a su juicio, el TPI ha demostrado que cumple con las exigencias para la designación. Varias delegaciones afirmaron que la ubicación del TPI en el punto de encuentro de tres continentes le brinda la oportunidad de promover el Sistema del PCT en países de Europa, Asia y el Cercano Oriente, y de mejorar los servicios que se prestan a los usuarios del PCT en la región.

8. Una delegación observó que en la solicitud del TPI figuran muchos de los elementos que formaban parte del proyecto de solicitud estándar que fue examinado por el Subgrupo de Calidad de la Reunión de las Administraciones Internacionales en virtud del PCT. La delegación dijo que en la solicitud del TPI se aprecia el valor que tiene la información proporcionada respecto de esos elementos para el proceso de designación de una Administración internacional, y expresó el deseo de que se pueda convenir una recomendación sobre la solicitud estándar en la siguiente reunión del Subgrupo de Calidad.

9. En respuesta a las sugerencias de una delegación, la Delegación de Turquía declaró que el TPI aplica las normas más altas para la selección y formación de examinadores. El Instituto está empeñado en aumentar la proporción de examinadores con maestrías y doctorados. Además, la tesis que exige para pasar a ser examinador principal es de un nivel equivalente o incluso superior al que se exige en una tesis de maestría. También reviste prioridad la mejora de la habilidad lingüística de los examinadores.

10. En respuesta a la pregunta de otra delegación, la Delegación de Turquía declaró que, a partir de fines de 2016, el TPI no externalizará más trabajo a otras Oficinas.

11. La Delegación de Turquía dio las gracias a todas las delegaciones que expresaron apoyo y, en particular, a la KIPO y la OEPM por la asistencia prestada. La Delegación dijo que el apoyo recibido no ha hecho más que dar nuevo vigor a la decisión del TPI de no cejar en su empeño por servir a los usuarios del Sistema del PCT con arreglo a unas normas de calidad del más alto nivel.

12. El Comité convino por unanimidad en recomendar a la Asamblea de la Unión del PCT que se designe al Instituto Turco de Patentes como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT.

## **PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA**

13. El Comité tomó nota del presente resumen, redactado bajo la responsabilidad de la Presidencia, y convino en que debe ser puesto a disposición de la Asamblea del PCT, para dejar constancia del asesoramiento recibido en virtud del punto 4 del orden del día.

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN**

14. El Presidente clausuró la sesión el 20 de mayo de 2016.

[Fin del documento]